

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del señor Juez el presente proceso, informando que la parte demandante allega escrito en la que se anexa constancia de la citación enviada al señor DAVID GUSTAVO TORRES. Sírvase proveer.

KATHERINE GOMEZ

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI**

AUTO No. 329

Cali, Marzo diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No. 76001-31-10013-2018-00418-00

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: SONIA RODRIGUEZ RIVERA

DEMANDADO: DAVID GUSTAVO TORRES

En virtud del informe Secretarial que antecede, y respecto del memorial allí referido allegado por la parte demandante, el Despacho, respecto de la certificación del envío del citatorio al demandado, lo agregará al expediente y requerirá a dicha parte, para que impulse el proceso con los actos de notificación a su cargo, esto es, el diligenciamiento del aviso de que trata el artículo 292 del C.G.P.

Por lo anterior, el despacho,

DISPONE:

1. AGREGAR al expediente la certificación aportada por el apoderado de la parte demandante, del envío del citatorio para notificar personalmente al señor ALEXANDER ARIAS LORZA.

2. REQUERIR a la interesada, para que impulse el proceso con los actos de notificación a su cargo, esto es, el diligenciamiento del aviso de que trata el artículo 292 del C.G.P.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.